

 <p data-bbox="228 379 516 432">Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p>	<p data-bbox="581 311 992 344">NOTIFICACIÓN POR EDICTO</p>	<p data-bbox="1052 231 1333 263">CÓDIGO: GCD-FO-10</p> <p data-bbox="1052 282 1211 314">VERSIÓN: 3</p> <p data-bbox="1052 333 1328 365">VIGENCIA: 2024-05-31</p> <p data-bbox="1052 397 1279 430">PÁGINA: 1 DE 1</p>
--	---	--

La suscrita funcionaria comisionada adscrita a la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

H A C E S A B E R

Que en el expediente 2025-003 se profirió decisión No. 008 del 04 de abril de 2025 que en su parte resolutive reza:

PRIMERO: Abrir **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** contra Hernán Darío Cruz Enciso, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.071.840 expedida en Bogotá D.C, en su condición de servidor público adscrito como docente hora catedra en la Facultad de Sistemas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la época de los hechos, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión. **SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al investigado el señor HERNÁN DARÍO CRUZ ENCISO, o en su defecto por edicto, la determinación proferida en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1952 de 2019, que tiene la oportunidad y beneficios de la confesión y de la aceptación de cargos consagrada en el Artículo 162 del Código General Disciplinario, que tiene derecho a designar defensor para que lo asista durante el trámite del proceso y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso que por escrito acepte ser notificado de esta manera. Para tal efecto, líbrese la respectiva comunicación indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia, en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019. **TERCERO: INFORMAR** al señor HERNÁN DARÍO CRUZ ENCISO del derecho que les asiste a ser oído en versión libre y espontánea sobre los hechos objeto del informe, para lo cual se le indica que pueden venir acompañado por abogado de confianza y que deberá poner esta situación en conocimiento del Despacho, para proceder a programar la diligencia o comisionar la práctica de esta. Póngasele de presente que la versión libre también podrá ser rendida por escrito, el cual deberá remitirse con destino a esta actuación y al suscrito funcionario dentro de la oportunidad prevista en la Ley. Líbrese la correspondiente comunicación. **CUARTO:** Decretar la práctica de las siguientes pruebas: **Documentales:** Oficiar al área de Gestión de Talento Humano de la ETITC con el fin que remita a esta Secretaria la siguiente documentación, en el término de quince (15) días hábiles referentes al señor Hernán Darío Cruz Enciso: Historia Laboral señor Hernán Darío Cruz Enciso Certificación donde se mencione el tipo de vinculación, fecha de vinculación y fecha de retiro del servidor público (en caso de que a la fecha no esté vinculado a la institución).,Copia del acto administrativo de nombramiento, Acta de posesión, Copia de antecedentes disciplinarios internos, Hoja de vida de función pública, Última dirección residencial, correo electrónico y teléfono registrados en la hoja de vida, Sueldo mensual devengado durante los años de su vinculación, Funciones atinentes a su cargo, Fotocopia de la cedula de ciudadanía, Periodo durante el cual ejerce y/o ejerció el cargo, Copia de los documentos soporte de la hoja de vida tales como diplomas, certificaciones y demás que se hayan radicado para realizar la respectiva vinculación a la Institución. 2. Solicitud de información: Informar de manera detallada el trámite institucional realizado para el proceso para selección y vinculación de un docente hora cátedra en la de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Informe nombre y cargo del funcionario encargado de adelantar los procesos de selección de los docentes hora cátedra en la de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Informe nombre y cargo del funcionario encargado de adelantar los procesos de selección de los docentes hora cátedra para la Facultad de Sistemas en la de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Oficiar a la Universidad Católica de Colombia, para que en el término de quince (15) días hábiles desde la Secretaria General y/o área de registro y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p>	<p>NOTIFICACIÓN POR EDICTO</p>	<p>CÓDIGO: GCD-FO-10 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: 2024-05-31 PÁGINA: 1 DE 1</p>
---	---------------------------------------	--

control certifique si el señor Hernán Darío Cruz Enciso identificado con cédula de ciudadanía No. 80.071.840 expedida en Bogotá D.C, curso algún programa académico de pregrado o posgrado en dicha universidad, de ser así sírvase remitir copia del acta de grado expedida para tal título, Oficiar a la Universidad Antonio Nariño, para que en el término de quince (15) días hábiles desde la Secretaria General y/o área de registro y control certifique si el señor Hernán Darío Cruz Enciso identificado con cédula de ciudadanía No. 80.071.840 expedida en Bogotá D.C, curso algún programa académico de pregrado o posgrado en dicha universidad, de ser así sírvase remitir copia del acta de grado expedida para tal título. Oficiar al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, para que en el término de quince (15) días hábiles se sirva certificar: Certificar si el señor Hernán Darío Cruz Enciso identificado con cédula de ciudadanía No. 80.071.840 expedida en Bogotá D.C, cuenta con la expedición de matrícula profesional en alguna disciplina académica de Ingenierías en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, Certificar si el señor Hernán Darío Cruz Enciso identificado con cédula de ciudadanía No. 80.071.840 expedida en Bogotá D.C, es portador de la matrícula profesional No. 25255-219548 CND, egresado de la Universidad Católica de Colombia – Ingeniería de Sistemas; Oficiar a la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN, para que para que en el término de quince (15) días hábiles informe lo siguiente: Informar si el señor Hernán Darío Cruz Enciso identificado con cédula de ciudadanía No. 80.071.840 expedida en Bogotá D.C, ha tenido algún tipo de vinculación laboral o por medio de contrato de prestación de servicios en la Corporación, de ser así allegar certificación expedida por el área competente donde se indique dicha información, Si la anterior información es afirmativa, informar que documentos de hoja de vida fueron allegados por parte del señor Hernán Darío Cruz Enciso identificado con cédula de ciudadanía No. 80.071.840 expedida en Bogotá D.C, para la respectiva vinculación.; Oficiar a la Institución de Educación Superior Politécnico Internacional, para que en el término de quince (15) días hábiles informe lo siguiente: Informar si el señor Hernán Darío Cruz Enciso identificado con cédula de ciudadanía No. 80.071.840 expedida en Bogotá D.C, ha tenido algún tipo de vinculación laboral o por medio de contrato de prestación de servicios en la Institución, de ser así allegar certificación expedida por el área competente donde se indique dicha información, Si la anterior información es afirmativa, informar que documentos de hoja de vida fueron allegados por parte del señor Hernán Darío Cruz Enciso identificado con cédula de ciudadanía No. 80.071.840 expedida en Bogotá D.C, para la respectiva vinculación y pruebas testimoniales: Recibir declaración juramentada la señora MARTHA ANDREA CASTRO, en calidad de Auxiliar Administrativa del área de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el día 05 de mayo de 2025 a las 9:00 AM y Recibir declaración juramentada la Ingeniera MARÍA NURY ESCOBAR GUZMÁN, en calidad de Decana de la Facultad de Sistemas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el día 05 de mayo de 2025 a las 10:30 AM. **QUINTO: INFORMAR** a la Fiscalía General de la Nación, la iniciación de proceso disciplinario a nombre del señor HERNÁN DARÍO CRUZ ENCISO, de conformidad con la denuncia presentada por la Profesional de Gestión Jurídica de la entidad con radicado BOG-MC-NC No. 20251190020582 de fecha 27 de marzo de 2025, a fin de que allí se establezca la procedencia de incluir este informe en el proceso penal que se encuentre activo en contra del ciudadano antes mencionado **SEXTO:** Por Secretaría se adelantarán las siguientes diligencias: Incorporar los antecedentes disciplinarios del señor HERNÁN DARÍO CRUZ ENCISO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.071.840, expedida en Bogotá D. e Informar a la Vice procuraduría General de la Nación la iniciación de presente investigación para que decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente. **SÉPTIMO: CONFORMAR** el Cuaderno de copias atendiendo el mandato del artículo 116 de la Ley 1952 de 2019. **OCTAVO:** Para la práctica de estas pruebas e impulso procesal que corresponda, comisionar a la servidora pública, Laura Daniela Riaño Díaz, Profesional Universitaria, Código 2044 Grado 11, adscrita a la Secretaría General, para la

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p>	<p>NOTIFICACIÓN POR EDICTO</p>	<p>CÓDIGO: GCD-FO-10 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: 2024-05-31 PÁGINA: 1 DE 1</p>
---	---------------------------------------	--

práctica de estas pruebas y de las que surjan en adelante con ocasión a la averiguación. NOVENO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. DÉCIMO: Por secretaría, líbrese las respectivas comunicaciones y notifíquese la presente providencia, indicando la decisión tomada y la fecha de la presente providencia y déjense constancias pertinentes. **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO** *Secretario General Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para notificar a Hernán Darío Cruz Enciso, se fija el presente edicto en lugar público por el término de tres (3) días hábiles desde hoy veintinueve (29) de abril de 2025 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), de conformidad con las disposiciones del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.



LAURA DANIELA RIAÑO DÍAZ
 Funcionaria Comisionada
 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy dos (02) de mayo de 2025 a las cinco de la tarde (5:00p.m.).



LAURA DANIELA RIAÑO DÍAZ
 Funcionaria Comisionada
 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---